



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**ACTA N° 88 DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE  
Miércoles 08 de mayo de 2019**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 88 del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Carolina Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**Señor GABRIEL PALMA DONOSO**  
**Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO**  
**Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO**  
**Señor MARCOS DONOSO ADASME**  
**Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ.**  
**Señor RICARDO VALERIA MATUS**

**Con Asistencia de:** Sr. Alejandro Cáceres Reyes  
Sr. Guillermo Reyes Vidal – Director de Salud.  
Sr. Pablo Vial Vera – DIDECO  
Sr. Andrés Pérez Correa – SECPLAC  
Sr. Gastón Figueroa – Técnico SECPLAC

**TABLA:**

1. Aprobación Acta sesión Ordinaria N° 83 del 13 de marzo de 2019
2. Aprobación acta sesión extraordinaria N° 23 del 22 de abril de 2019
3. Aprobación Acta sesión extraordinaria N° 24 del 25 de abril de 2019.
4. Aprobación modificación presupuestaria gestión municipal.
5. Aprobación modificación programa recreacional presupuesto año 2019
6. Aprobación modificación nómina de beneficiarios programa subvención permanente para pacientes con dependencia severa o moderada.
7. Aprobación priorización proyectos FRIL 1° semestre 2019.
8. Aprobación aporte municipal por retiro voluntario funcionarios municipales, ley 20.135.
9. Aprobación actualización de reglamento interno Depto. de Salud municipal.
10. Aprobación asignación artículo 45° ley 19.378
11. Aprobación convenio programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud, entre la I. Municipalidad de Litueche y servicio de Salud del Libertador general Bernardo O'Higgins
12. Varios.



**DESARROLLO:**

- ❖ Toma la palabra el **Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión solicitando un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de un ex concejal de la comuna don Segundo Saavedra, quien aporó a través del concejo municipal a la comuna por varios años. Y por el sensible fallecimiento del padre de Vania Donoso, quien es funcionaria municipal.

***1. Aprobación Acta sesión Ordinaria N° 83 del 13 de marzo de 2019***

El sr. alcalde pregunta a los presentes si existen observaciones al acta.

No habiendo observaciones por parte de los honorables, el sr. alcalde llama a su aprobación

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

***Por unanimidad de los Sres. concejales presentes se aprueba el acta de la sesión Ordinaria N° 83 del 13 de marzo de 2019.***

***2. Aprobación acta sesión extraordinaria N° 23 del 22 de abril de 2019***

El sr. alcalde pregunta si tiene observaciones al acta.

**Concejal Valeria**, observa: página N° 5, en su intervención, dice “consista”, debe decir “considera”.

No habiendo más observaciones por parte de los honorables concejales, el sr. alcalde llama a su aprobación.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba el acta de la sesión Extraordinaria N° 23 del 24 de abril de 2019.***



**3. Aprobación Acta sesión extraordinaria N° 24 del 25 de abril de 2019.**

El Sr. **alcalde** pregunta si tienen observaciones al acta.

No habiendo observaciones por parte de los honorables, el sr. alcalde llama a su aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N° 24 del 25 de abril de 2019.**

**4. Aprobación modificación presupuestaria gestión municipal.**

El Sr. **Alcalde** cede al Director de finanzas, Sr. Alejandro Cáceres Reyes, quien explica en detalle la modificación que se adjunta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1 DE 1  
FECHA: 15/04/2019

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

NUMERO DE COMPROBANTE: 5

NUMERO DE DECRETO: 100

FECHA MODIFICACION: 02/05/2019

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 AL CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1,000,000	
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		1,000,000
215-22-06-999-000-000	OTROS	200,000	
215-22-06-999-000-000	OTROS		200,000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	1,500,000	
215-31-02-004-010-000	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO URBANO		1,500,000
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5,200,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		2,700,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		2,500,000
<b>TOTALES</b>		<b>7,900,000</b>	<b>7,900,000</b>



DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION MUNICIPAL

Al efectuar la revisión del comportamiento presupuestario se ha determinado que existen cuentas que presentan saldos negativos en el Presupuesto Municipal de Gastos, y las nuevas iniciativas consideradas por la administración Municipal, y a fin de mantener dicho presupuesto debidamente balanceado, se prepara la modificación que se adjunta para ser presentada al Honorable Concejo.

1.- En relación a las modificaciones que se consignan, éstas obedecen a la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario, es así como cada una de los montos que se consignan son productos de traspasos que se realizan entre Subtítulos, Ítems y Asignaciones, del Presupuesto de gastos traspasando recursos consignados presupuestariamente y que a la fecha no se han hecho efectivo, para suplir los ítems y asignaciones que a la fecha se presentan deficitariamente, en el Presupuesto Global de Gastos. (Todas cuentas que comienzan con la nomenclatura 215). Entre ellos se consideran los montos correspondientes al mayor aporte que deberá efectuar la Municipalidad en los Programas de Pavimentos Participativos, la iniciativa de entregar recursos a los Clubes deportivos.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 854 del 2004 del Ministerio de Hacienda que determina el Clasificador Presupuestario y el Oficio Circular N° 60.820 del 2005, que establece el principio del devengado de todos los hechos económicos que se adquieran, se hace necesario ir efectuando las correcciones y/o modificaciones necesarias a fin de evitar distorsiones en el Presupuesto Municipal vigente, es por ello que esta Unidad ha procurado ir efectuando las modificaciones necesarias mes a mes.

No habiendo consultas por parte de los Sres. concejales, el sr. alcalde llama a votación.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 68/2019**

*Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba la modificación presupuestaria de la gestión municipal, por un monto de \$7.900.000.-*

**5. Aprobación modificación programa recreacional presupuesto año 2019**

El Sr. Alcalde llama a votación el punto quinto, debido a que la propuesta enviada en correspondencia a los Sres. concejales no es la que contiene las modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	<b>Rechaza</b>
Ricardo Valeria Matus	<b>Rechaza</b>
Gabriel Palma Donoso	<b>Rechaza</b>
Rosendo Galleguillos Valdenegro	<b>Rechaza</b>
Marcos Donoso Adasme	<b>Rechaza</b>
Tulio Campos González	<b>Rechaza</b>
René Acuña Echevarría	<b>Aprueba</b>

**“Por seis votos de rechazo y uno de aprobación, se rechaza la modificación del programa recreacional año 2019”**

Terminada la votación el sr. alcalde explica que la intención de esta modificación es redistribuir los montos presupuestarios sin variar el total de este, ya que se debe incorporar los siete millones para el concurso de infraestructura de san Francisco de Mostazal para lo cual se reducirán, insistiendo que esta modificación no va a cambiar el total del presupuesto.

**6. Aprobación modificación nómina de beneficiarios programa subvención permanente para pacientes con dependencia severa o moderada.**

**El Sr. Alcalde**, cede la palabra a don Pablo Vial, DIDECO quien señala que fueron 10 las personas beneficiadas con la entrega de pañales para el año 2018, pero que antes de que iniciara el programa falleció una de las personas beneficiadas, por lo tanto para no perder este cupo, en conjunto con el depto. De salud se detectaron tres posibles beneficiarios que cumplen con todos los requisitos del programa. Interviene el sr. alcalde explicando que son tres las entregas programadas para el año a cada beneficiario, que a la fecha se han realizado dos entregas de 288 pañales a las nueve persona, por lo que propone que las tres entregas que debería recibir una sola persona para el año sea repartida en estas tres personas que si lo necesitan, considerando que prontamente se iniciara con una nueva etapa del programa año 2019.dicho esto cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso**, Está de acuerdo con la propuesta ya que esto permitirá ayudar a tres familias.

**Concejal Valeria**, está de acuerdo con la propuesta

**Concejal Palma**, de acuerdo con la propuesta.

**Concejal Galleguillos**. Está de acuerdo con la propuesta ya que conoce directamente el caso de don Luis Carrasco, quien a juicio del concejal necesita esta ayuda de manera urgente.

**Concejal Marcos Donoso**, está de acuerdo con la propuesta, señalando que este debiera ser siempre el sentido de todos los beneficios que entrega el municipio, que no se pierdan y puedan ser distribuidos a quienes más lo necesitan

**Concejal Campos**, está de acuerdo con la propuesta.

No habiendo más comentarios, el sr. alcalde llama a votación la modificación de la nómina de beneficiarios debido al fallecimiento de don Juan Armijo.



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 69/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba La modificación nómina de beneficiarios programa subvención permanente para pacientes con dependencia severa o moderada, siendo beneficiarios con una entrega a las siguientes personas:***

- ***Luis Carrasco Plaza***
- ***Zoila Jiménez Farías***
- ***Ximena Carreño Matus.***

Terminada la votación el sr. alcalde le indica al DIDECO que la entrega a estas personas se realice a la brevedad.

**7. Aprobación priorización proyectos FRIL 1° semestre 2019.**

El sr. alcalde cede la palabra al SECPLAC, quien expone lo siguiente:

- **Proyecto construcción cancha de rayuela Quelentaro, comuna de Litueche,** al lado de la cede social, considerando la construcción metálica de 312 metros cuadrados, que considera dos canchas, graderías, sistema led pavimentación, sistema de evacuación de aguas lluvias entre otras, el monto solicitado para su ejecución es de \$96.706.000.- terminada la exposición del primer proyecto por parte del SECPLAC, el sr. alcalde señala que estos proyectos están pensados para que sean usados por la comunidad en general, quedando su uso establecido en los comodatos que se realizaran dicho esto , cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso** pregunta cuales son los clubes que están en el sector. El Alcalde responde que esta la Higuera de Quelentaro, Club unión Quelentaro.

**Concejal Valeria,** pregunta si es que el proyecto cumple con todas las normas de seguridad que deben tener las canchas de rayuela ya que él tiene entendido que las graderías no pueden estar en el medio de la cancha. El SECPLAC, explica que las graderías de este proyecto fueron conversadas con los dirigentes de los clubes y se dejaron también en el medio, teniendo especial cuidado de no obstaculizar el juego y que no representen un peligro para el público o los jugadores.

No habiendo más comentarios por parte de los honorables, el sr. alcalde cede la palabra al SECPLAC, para que exponga el segundo proyecto.

- **Proyecto construcción cancha de rayuela Club Los Buenos Muchachos, comuna de Litueche:** considera la construcción de un galpón de estructura metálica de 250 metro cuadrados, 2 canchas de rayuela, sistema led, pavimentación, sistema de evacuación de aguas lluvias, talud con hormigón proyectado, con graderías en el centro. Con un monto solicitado de \$96.706.000.-

No habiendo consultas por parte de los honorables, el SECPLAC, continúa con la presentación del tercer proyecto.

- **Proyecto construcción salón comunitario y obras anexas, Paso del Soldado:** considera la construcción de una sede social de 149.05M2, dentro de la que se establecen espacios para el salón,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



cocina, SSHH, bodega, corredor, cierre perimetral, equipamiento y paisajismo. El monto solicitado es de \$96.705.000. terminada la presentación el sr. alcalde cede la palabra a los sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso**, le parece muy buena la iniciativa y que se este considerando el sector de paso del soldado, ya que en la actualidad la cede está en muy malas condiciones.

**Concejal Valeria**, pregunta si la sede se construirá al costado de la cancha de rayuela. Le responde que será construida en una de las esquinas de ese terreno. El concejal Valeria pregunta por la ubicación ya que según él se debe tener en cuenta la caída de aguas desde el cerro, insistiendo en que si esta situación está siendo prevista en el proyecto.

Concejal Palma, no tiene dudas. Al igual que los otros proyectos siente que queda muy claro cuáles son las iniciativas propuestas por la administración. Este último proyecto es muy necesario para la comunidad de paso del soldado.

Concejal Galleguillos, agradece al equipo de la SECPLAC por la elaboración de estos proyecto, sobre todo porque se esta considerando a los sectores rurales de la comuna.

Concejal Marcos Donoso, le parece bien que se valla cumpliendo con la política de esta administración de ir desarrollando proyectos en los diferentes sectores de la comuna. Argumentando que este tipo de inversiones fomentan el desarrollo de las localidades y fortalecen los lasos dentro de cada sector.

Concejal Campos, dice estar muy contento con los proyectos, agregando que le satisface la descentralización de la comuna, potenciando los sectores rurales.

El sr. alcalde señala que nuestra comuna no solo es el sector urbano si no que todos nuestros sectores rurales y que esta administración está trabajando en todas las localidades con diferentes proyectos FRIL, PMU y otros. Dicho esto llama a votación la priorización de los proyectos FRIL, primer semestre.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

#### **ACUERDO N° 70/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba “La priorización de los proyectos FRIL 1° semestre 2019, según detalle:***

- ***Construcción cancha de rayuela Quelentaro Comuna de Litueche.***
- ***Construcción cancha de rayuela Club los Buenos Muchachos , comuna de Litueche***
- ***Construcción Salón Comunitario y obras anexas, Paso del Soldado.***

#### ***8. Aprobación aporte municipal por retiro voluntario funcionarios municipales, ley 20.135.***

**El Sr. Alcalde**, señala que existe un calendario de esta fecha al año 2024 para que todos aquellos funcionarios municipales que cumplen la edad para jubilar puedan postular a esta ley de retiro. En el municipio de Litueche existen tres funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos en esta ley.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



Este año el cupo es para 1.100 a 1.200 beneficiarios. Dicho esto, cede la palabra a don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas quien señala que los funcionarios municipales que postulan son Doña Cecilia Jara, Elena González y Edmundo Leiva, agregando que quien tiene mayor posibilidad de quedarse con uno de los cupos para este año es don Edmundo. Explica que la indemnización por años de servicio tiene un tope legal de 11 meses, seis meses asegurados por esta ley y los cinco restantes deben ser aprobados por el Honorable concejo municipal. Dejando claro que lo que se aprueba debe ser igual para todos los funcionarios postulantes. El director de finanzas agrega que los recursos que se aprobaran no necesariamente serán para este año, si no que dependen de los resultados de la postulación de los funcionarios. Terminadas las intervenciones el sr. alcalde cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso**, está de acuerdo con que se aprueben estos cinco meses para los funcionarios que están postulando.

**Concejal Valeria**, pregunta quien resuelve estos casos. El DAF responde que la SUBDERE. El concejal está de acuerdo con se aprueben los cinco meses, argumentando que es importante ir renovando el personal municipal y además reconocer el servicio prestado por estos funcionarios durante tantos años al municipio.

**Concejal Palma**, destaca y reconoce que esta ley considere el acompañamiento de recursos, pensando en que el municipio no debería hacer muchos esfuerzos para conseguir los recursos para estos tres funcionarios postulantes, además destaca el trabajo de estos funcionarios, reconociendo el aporte que han sido para la comuna. Terminando su intervención agradeciendo la claridad de la explicación entregada por el DAF

**Concejal Galleguillos**, destaca la claridad de la presentación del DAF, señalando además que es bueno que esta ley permita reconocer el trabajo y aporte que estos funcionarios han entregado a la comuna y el municipio.

**Concejal Marcos Donoso**, agradece la explicación del DAF sobre todo por lo claro que fue en explicar los alcances de la ley. El concejal destaca la labor de los funcionarios municipales en general, resaltando que ellos muchas veces deben trabajar, dejar a sus familias de lado en fechas importantes como fiestas patrias, navidad, año nuevo, todo esto para que la comunidad disfrute de las celebraciones que prepara el municipio, por lo que considera que esta ley viene en parte a reconocer esta linda labor que cumplen como funcionarios públicos.

**Concejal Campos**, considera que estas tres personas se merecen un buen descanso, ya que a pesar de que algunos de ellos no fueron comprendidos, estos dedicaron muchos años de su vida en servir al municipio y principalmente a la comunidad Lituechina. Destaca la labor de los funcionarios que están postulando recordando sus inicios en la municipalidad y el compromiso que ellos tuvieron para con su administración en su época de alcalde.

Terminadas las intervenciones de los Sres. concejales, el sr. alcalde llama a votación el aporte

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 71/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba “el aporte municipal por retiro voluntario funcionarios municipales ley 20.135, por cinco meses adicionales a:***

- ***Cecilia Yolanda Jara Orellana***
- ***Elena Luisa González Vargas.***
- ***Edmundo Leiva Gómez.***



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



### 9. Aprobación actualización de reglamento interno Depto. de Salud municipal.

El Sr. alcalde cede la palabra al Director del depto. De Salud, Sr. Guillermo Reyes, quien explica en detalle cada una de las actualizaciones y modificaciones al reglamento interno del depto. De salud. Exponiendo lo siguiente:





### REGLAMENTO DSM

DIRECCIÓN DE SALUD  
I. Municipalidad de Litueche

**A) PROFESIONAL ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO DE FARMACIA E INSUMOS:**

- Encargado de Desempeñar Funciones de:
  - Inventario de Medicamentos (Farmacia) e Insumos Clínicos con registro digital y Bincard (ingresos y egresos).
  - Gestionar el permanente abastecimiento de los insumos de farmacia en los establecimientos.
  - Apoyar y coordinar elementos de gestión para la toma de decisiones en relación al abastecimiento permanente de insumos clínicos y medicamentos.
- Este profesional será responsable de gestionar el abastecimiento de medicamentos e insumos clínicos de los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Además, hará controles de inventario con entrada y salida de estos insumos en cada uno de los establecimientos.
- Este profesional tendrá la responsabilidad además de coordinar y gestionar el FOFAR con la Dirección de Salud O'Higgins, que es el fondo de Farmacia Garantizado por el estado para los pacientes crónicos de nuestro país.



## REGLAMENTO DISAM



- o **b) Profesionales encargados de programas y convenios ministeriales:**
- o Se establece que a contar de la fecha de aprobación del presente Reglamento Interno se nombrará como responsable de la ejecución técnica a profesionales que tengan relación con el área de ejecución, este nombramiento será de uno o más convenios de seguimiento y ejecución técnica. Sus nombramientos serán enviados a la Dirección de Servicio Salud-Seremi Y JunaeB, según corresponda para dar cumplimiento a cabalidad con estos instrumentos suscritos con estas entidades públicas. Estos profesionales trabajarán en conjunto con el habilitado financiero de la Dirección de Salud, en la confección tanto de los expedientes de rendición de cuenta, como también en los formularios de rendición de cuenta, resolución n° 30 de la Contraloría General de la República.
- o Además, junto el habilitado estos encargados de programas trabajarán mensualmente la plataforma online de Minsal, que dice relación con la pertinencia del gasto de dichos programas.

## REGLAMENTO DISAM



- o **C). TECNICO ADMINISTRATIVA 1:**
- o Encargada y Responsable de Bodega y Materiales de Uso Diario (Útiles de aseo, Artículos de Oficina, Equipamiento, etc...) en registro digital y Bincard en los ingresos y egresos en insumos y equipamientos.
- o •Tendrá todas las labores propias de un cargo del tipo administrativo.
- o •Inventario de Medicamentos (Farmacia) e Insumos Clínicos con registro digital y Bincard (Ingresos y egresos), APOYO AL PROFESIONAL ENCARGADO. • Registro y Digitación de Información en Cumplimiento a las garantías.
- o •Encargada del registro e incorporación del activo fijo al inventario de máquinas y equipos de los establecimientos de Salud y Dirección de Salud.
- o • Recopilación y envío de información de Ley de Transparencia N° 20.285.-
- o •Encargada de gestión digitación SIGGES Y FONENDO (ges y no ges)
- o •Velar por el cumplimiento de los procedimientos internos, para lograr el adecuado funcionamiento del Sistema de Información de Salud.



## REGLAMENTO DISAM



- o **TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA 2 Y 3.-**
- o • Tendrá todas las labores propias de un cargo del tipo administrativo.
- o • Se encargara del sistema Siaper de registro de personal de la Contraloría General de la república.
- o • Apoyará a Finanzas de la dirección de salud en preparar y ejecutar la rendición de los programas suscritos con el MINSAL, Seremi de Salud y Junaeb.
- o • Apoyará a rendir programas según normas de resolución n°30 de la contraloría.
- o • Apoyará las funciones De recursos Humanos asociados a la tramitación de decretos de personal.

## REGLAMENTO DISAM



- o **D) HABITADO:** ESTA FUNCIÓN SE DESIGNARÁ AL INTERIOR DE LA DOTACIÓN;
- o El Encargado de Desempeñar Funciones de:
- o • Apoyar al Director del Disam en la Ejecución, Coordinación y Planificación de los Diferentes Programas derivados por el Servicio de Salud O'Higgins entre otros.
- o • Apoyar al Director en Procesos de Calificación y RRHH, Selección de personal objetiva, diseño de perfil de cargos en base a competencias.
- o • Encargada del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado SIAPER
- o • Apoyar en la confección de Decretos Alcaldicio.
- o • Preparación de Conciliaciones Bancarias con visación de Dirección y Administración de Finanzas.
- o • Confección de órdenes de compras en mercado publico
- o • Confección de cheques y transferencias giradas a través de la cuenta de Salud 38809000084 -38800900238, para posterior firma y giro por parte de administración de Finanzas
- o • Rendiciones de Combustible.
- o • Llevar la contabilidad en los sistemas informáticos contables
- o • Coordinar con la Dirección de finanzas de la Gestión Municipal toda la materia financiera.
- o • Ejecutar las rendiciones de cuenta de los programas de salud tanto al ministerio de Salud como también la Contraloría.
- o • Adquisiciones



**REGLAMENTO DISAM**

**e) Encargado Postas:** Desempeñar las siguientes funciones:

- Realizar Estadísticas y Registro diario de atenciones y prestaciones a pacientes.
- Responsable de Bodega y Materiales de Uso Diario (útiles de aseo, artículos de oficina, equipamiento, etc...)
- Responsable de Farmacia e Insumos Clínicos.
- Responsable de la atención a los pacientes de dichos establecimientos.
- Responsable del registro de asistencia horaria del personal que elabora en la posta que no registra asistencia en la Dirección.
- Custodia y buen uso de los insumos ministeriales y municipales, ejemplo, leche a través de los programas alimentarios, medicamentos fofar y no fofar, insumos clínicos.

**REGLAMENTO DSM**

**f) Director del Departamento de Salud Municipal:** Encargado de Desempeñar y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su cargo.

- Ejecución técnica de Programas
- Selección objetiva RRHH
- Encargado de Movilización
- Gestión de los establecimientos diario.
- Desarrollo y ejecución Plan de Salud Comunal
- Cumplimiento de metas sanitarias
- Coordinación Directa con los asesores del Servicio de Salud O'Higgins
- Coordinación con profesionales para el alcance de metas y convenios.
- Entregar asesoría a los encargado de programas en estrategias de salud



## REGLAMENTO DISAM

- **Director Técnico Centro de Salud Comunitario Litueche Urbano**
- El Director Técnico del Centro comunitario de salud será el encargado ante la autoridad sanitaria de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias del código sanitario y toda la noema de atención al paciente según los lineamientos del ministerio de salud

## GRACIAS POR SU ATENCIÓN

DIRECCIÓN DE SALUD  
I. Municipalidad de Litueche

Terminada la presentación del director de salud, el sr. alcalde cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso**, pregunta quién es el director de centro de salud, don Guillermo responde que don Danilo Guzmán, Natrón del área.

**Concejal Valeria**, pregunta si es que se están haciendo las capacitaciones. El director responde que teniendo en cuenta que el presupuesto del área en el ítem de capacitaciones es muy reducido, se realizan otras estrategias como la postulación por parte de los profesionales del área a cursos de capacitación financiados por el ministerio de Salud. Sin perjuicio de lo anterior otros funcionarios hacen uso de los días de permiso para capacitaciones que se autofinancian. El concejal pregunta si es que se ha realizado el intercambio de profesionales. El director responde que a la fecha esto no se ha realizado, porque no ha sido solicitado por ningún funcionario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**Concejal Palma** no tiene dudas respecto de las modificaciones al reglamento, le agradece al director la clara y breve explicación.

**Concejal Galleguillos**, no tiene consultas

**Concejal Marcos Donoso**, no tiene consultas

**Concejal Campos**, considera que la presentación del director de salud ha sido concreta y precisa. Terminadas las intervenciones de los Sres. concejales, el sr. alcalde llama a votación la actualización del reglamento interno del Depto. de Salud Municipal.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 72/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba “La actualización del Reglamento Interno del Depto. de Salud.”.***

**10. Aprobación asignación artículo 45° ley 19.378**

**El Sr. alcalde** cede la palabra al Director de salud, quien explica que se requiere la aprobación de la asignación del artículo 45 ley 19.378, por las contrataciones realizadas a contrata a partir del mes de mayo en el área dental, más un técnico en enfermería, asignación que se considera en su remuneración, para equiparar la carrera funcionaria de profesional, el cual es financiado con los recursos de los mismos programas.

Interviene el sr. alcalde, señalando y destacando que los profesionales que se están contratando son en su mayoría de la comuna de Litueche. Dicho esto cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso**, no tiene consultas

**Concejal Valeria**, pregunta si esta asignación se está entregando a la totalidad del personal del área de salud. El director responde que es para todos, ya que el departamento de salud tiene el sueldo mínimo nacional, y para poder nivelarlo a los sueldos del mercado, se les entrega a todos según la categoría del profesional.

**Concejal Palma**, sugiere que como concejo municipal busquen las estrategias necesarias para que los recursos asignados para la ejecución de programas gubernamentales, sobre todo en el área de salud lleguen en las fechas que corresponde, para que aquellos vecinos y usuarios del sistema no se queden sin atención durante los primeros meses del año, el concejal entiende a que esto se debe a algunas malas políticas de estado que además se mezclan con la mala intención de algunos en confundir a la comunidad del motivo o razón del porque el profesional no ha venido a atender a las postas.

**Concejal Galleguillos**, no tiene comentarios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**Concejal Marcos Donoso**, destaca las modificaciones realizadas al reglamento interno que vienen en beneficio de los funcionarios del área, valorando además la política de esta administración de contratar profesionales que son de nuestra comuna. Lo que promueve e incentiva aún más a esta administración en apoyar a través de las distintas becas municipales a los estudiantes de la comuna que en algún momento pueden llegar hacer un aporte para Litueche.

**Concejal Campos**, está de acuerdo valorando la nómina presentada por el director de salud. El concejal le solicita al director que presente a estos profesionales ante el honorable concejo municipal.

Terminadas las intervenciones de los Sres. concejales, el sr. alcalde llama a votación la nómina.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 73/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba “La asignación del artículo N° 45 ley 19.378 a partir del mes de mayo, según detalle:***

NOMBRES	HORAS	FUNCIÓN	CAT	NIVEL	MONTO
CAMILA FREDES CORTEZ	44	TEC. PARVULOS	C	15	\$170.074
CATALINA NUÑEZ QUIJADA	44	TENS	C	14	\$170.074
FRANCISCO PILQUIMAN	22	CIRUJANO DENTISTA	A	15	\$290.944
FELIPE CONTRERAS RUBIO	22	CIRUJANO DENTISTA	A	15	\$290.944
PAULINA ATENAS ROCCO	44	CIRUJANO DENTISTA	A	15	\$581.889
YASNA CAROCA MADARIAGA	44	TEC. DENTAL	C	15	\$170.074
YASNA FERRADA ROMERO	44	TEC. DENTAL	C	15	\$170.074
ALEXANDRA CUEVAS OLGUIN	44	TEC. DENTAL	C	15	\$170.074

***II. Aprobación convenio programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud, entre la I. Municipalidad de Litueche y servicio de Salud del Libertador general Bernardo O’Higgins***

**El Sr. alcalde cede la palabra al Director de Salud**, quien explica en detalle el convenio. Señala que los recursos asignados por este convenio (\$115.058), son para la adquisición de insumos para curaciones de alta complejidad, siendo tres personas las beneficiadas. El sr. alcalde cede la palabra a los Sres. concejales.

**Concejala Claudia Donoso**, no tiene comentarios.

**Concejal Valeria**, pregunta si es que Muja, es atendido a través de este programa, el director de salud responde que los tres beneficiados, son personas que se atiende en la posta de Pulin, Quelentaro y Paso del Soldado y que seguramente el vecino que el concejal menciona debe ser atendido por el hospital.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**Concejal Palma**, pregunta cómo se realiza el cálculo para que a Litueche se le asignen 115 mil pesos. El director responde que este cálculo está directamente relacionado con las estadísticas que informa el depto. De Salud y a la fecha son tres los pacientes atendidos con heridas de alta complejidad en las postas.

No habiendo más comentarios por parte de los honorables, el sr. alcalde llama a votación el convenio.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 74/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba el convenio programa Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud entre la I. Municipalidad de Litueche y Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.***

**12. Varios**

**El sr. alcalde** solicita moción de orden, teniendo en cuenta la propuesta del concejal Marcos Donoso para tratar modificación presupuestaria del área de la gestión por un monto de \$10.150.000.-

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

***Por unanimidad se aprueba la moción de orden***

El DAF, explica la modificación presupuestaria que se adjunta

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

NUMERO DE COMPROBANTE: 6

NUMERO DE DECRETO: 100

FECHA MODIFICACION: 06/05/2019

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION 6 AL CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	500,000	
215-22-05-003-000-000	GAS	2,000,000	
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	5,000,000	
215-31-02-004-077-000	CONSTRUCCION VEREDAS, CALLE GABRIELA MISTRAL, EL R	2,000,000	
215-22-04-999-000-000	OTROS	500,000	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		10,150,000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	150,000	
<b>TOTALES</b>		<b>10,150,000</b>	<b>10,150,000</b>



DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION MUNICIPAL

Al efectuar la revisión del comportamiento presupuestario se ha determinado que existen cuentas que presentan saldos negativos en el Presupuesto Municipal de Gastos, y las nuevas disposiciones para la imputación de algunos gastos emitidas por la SUBDERE, en el Manual de Imputaciones para el año 2019, y a fin de mantener dicho presupuesto debidamente balanceado, se prepara la modificación que se adjunta para ser presentada al Honorable Concejo.

1.- En relación a las modificaciones que se consignan, éstas obedecen a la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario, es así como cada una de los montos que se consignan son productos de traspasos que se realizan entre Subtítulos, Ítems y Asignaciones, del Presupuesto de gastos traspasando recursos consignados presupuestariamente y que a la fecha no se han hecho efectivo, para suplir los ítems y asignaciones que a la fecha se presentan deficitariamente, en el Presupuesto Global de Gastos. (Todas cuentas que comienzan con la nomenclatura 215). Entre ellos se consideran los cambios de Áreas de Gestión que deben realizarse con respecto a los gastos destinados a Organizaciones, que inicialmente se habían considerado en Gestión Interna, y el nuevo manual considera áreas de gestión diferentes.

Se agrega el monto correspondiente al programa de pavimentaciones participativas que por error en la modificación anterior solo se consideró la suma de \$ 1.500.000.- en aumento debiendo ser \$ 1.650.000.-

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 854 del 2004 del Ministerio de Hacienda que determina el Clasificador Presupuestario y el Oficio Circular N° 60.820 del 2005, que establece el principio del devengado de todos los hechos económicos que se adquieran, se hace necesario ir efectuando las correcciones y/o modificaciones necesarias a fin de evitar distorsiones en el Presupuesto Municipal vigente, es por ello que esta Unidad ha procurado ir efectuando las modificaciones necesarias mes a mes.

No habiendo consultas por parte de los Sres. concejales, el sr. alcalde llama a votación la modificación presupuestaria.

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

**ACUERDO N° 75/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba la modificación presupuestaria de la gestión municipal por un monto de \$10.150.000.-***

Terminada la votación el Sr. alcalde solicita una segunda moción de orden para tratar, el convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Litueche y ELETRANS II S.A

<b>Concejal / Alcalde</b>	<b>Aprueba / Rechaza</b>
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**Por unanimidad se aprueba moción de orden**

El sr. alcalde cede la palabra al SECPLAC, quien explica en detalle el convenio. Siendo el objeto y acuerdos los siguientes:

II. OBJETO.

Durante el proceso de calificación ambiental del proyecto signado *supra*, cuya RCA fue emitida – como se dijo – con fecha con 21 de diciembre de 2018, bajo la Resolución Exenta 1542, es que ELETRANS II S.A. adoptó ciertos Compromisos Ambientales Voluntarios, respecto de los cuales tiene la carga de cumplir.

Fue en este contexto, en que ELETRANS II S.A. en conjunto con la MUNICIPALIDAD, han llevado a cabo iniciativas destinadas al desarrollo socio-comunitario, cuyos objetivos se plasman en este documento y que tienen por fin, además, el cumplimiento de tales Compromisos Ambientales Voluntarios asumidos por la EMPRESA.

III. ACUERDOS.

Para dar cumplimiento al objeto planteado, las Partes acuerdan lo siguiente:

- a. Objetivo del acuerdo: Fomentar el mejoramiento agrícola y/o emprendimiento e innovación ambiental sustentable, aportando ELETRANS II S.A. recursos financieros para que la MUNICIPALIDAD genere fondos concursables a fin de materializar políticas locales en temas como: educación ambiental, reciclaje, generación y cuidado de espacios verdes y apoyo al desarrollo urbano.
- b. Antecedente del compromiso: Cumplimiento del Compromiso Ambiental Voluntario denominado: *"Fondos Concursables de mejoramiento agrícola, emprendimiento e innovación ambiental sustentable."*
- c. Descripción: Una vez obtenida la Resolución de Calificación Ambiental – RCA - del Proyecto de que es titular ELETRANS II S.A., éste coordinará con la MUNICIPALIDAD, la implementación por una vez de la creación de fondos concursables enfocados a los lineamientos mencionados en el acápite a) precedente, con la entrega de recursos para que éstos sean traspasados – finalmente - a la comunidad.
- d. Al respecto, ELETRANS II S.A. aportará una suma total y única de \$10.000.000 (diez millones de pesos) a la MUNICIPALIDAD, para que ella implemente un fondo cuyo procedimiento de administración y adjudicación será de su cargo (municipal), generado sobre la base de un formato común (bases, formulario de postulación, seguimiento, cierre).
- e. Los beneficiarios para el fondo de desarrollo productivo agrícola podrán ser personas o familias. En el caso de fondos de emprendimiento e innovación para la sustentabilidad ambiental, los beneficiarios serán organizaciones sociales.
- f. El aporte en dinero, se efectuará durante el primer año de iniciada la fase de construcción.
- g. En cuanto a los medios de verificación de cumplimiento del Acuerdo:
  - Para dar cuenta del cumplimiento de la entrega del aporte en dinero, se levantará un acta que indique tal gestión, suscribiendo el mismo, quienes comparecen en este acto.
  - Por su parte, una vez recibido el aporte, la MUNICIPALIDAD elaborará informes trimestrales de avance de su gestión, hasta lograr el cumplimiento del compromiso registrando las acciones realizadas y/o Plan de Acción del municipio con relación a la administración del fondo concursable.
  - Finalmente, la MUNICIPALIDAD efectuará un (01) informe de cierre, incorporando los respaldos respectivos, documentos asociados a la adjudicación de los fondos, fotografías y acta notarial de los dineros recibidos por la MUNICIPALIDAD.
- h. Finalmente, el avance en el cumplimiento del compromiso ambiental voluntario, y cierre del mismo, será informado a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

IV. VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir desde el momento de la firma del mismo y su duración se extenderá hasta que se cumplan íntegramente con todas y cada una de las gestiones pormenorizadas en las letras g y h del considerando que antecede.

No habiendo consultas por parte de los honorables, el sr. alcalde llama a votación la aprobación del convenio.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	aprueba
Ricardo Valeria Matus	aprueba
Gabriel Palma Donoso	aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**ACUERDO N° 76/2019**

***Por unanimidad de los Sres. concejales se aprueba el convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Litueche y ELETRANS II S.A***

Terminada la votación el sr. alcalde inicia la ronda de puntos varios.

**Concejala Claudia Donoso**

- Comenta que varias personas del sector de Matancilla le han reclamado por que algunos parceleros están cerrando sus terrenos, sin respetar la berma. El sr. alcalde le responde que deben informar en vialidad.
- Pregunta por las garitas de Pulin. El sr. alcalde le responde que este también es un tema de vialidad.

**Concejal Valeria**

- Pregunta si es que se ha realizado alguna denuncia en contra de la empresa global, por los carteles (señalética en carretera) que han destruido. El Sr. alcalde señala que se formalizo a la SEREMI de obras públicas de la región por esta situación y se está a la espera de la respuesta que esta debiera enviar por oficio, señalando además que la licitación que esta empresa se adjudicó considera un ítem de reposición de señaléticas.
- Pregunta respecto de aquellas empresas que operan en el sector de Ucuquer (las viñas), al concejal le preocupa de donde extraen el agua, ya que sabe que hicieron pozos profundos en el rio. El sr. alcalde le explica que algunas personas tienen derechos sobre las aguas del Rio Rapel y sus napas como es el caso de la DOH que será quien le proporcione agua a la cooperativa de agua potable de Litueche en el proyecto que están desarrollando.

**Concejal Gabriel Palma.**

- Se refiere a las señalitas destruidas, agregando que él tienen entendido que la respuesta ya fue enviada por parte de la SEREMI , pero que aún no llega a Litueche, pero que sería conveniente que por parte del municipio se entregue la información proporcionada en este concejo por el Sr. alcalde respecto del tema a través de cualquier medio de comunicación para evitar confusiones. El sr. alcalde espera que de aquí a 10 días ya esté funcionando nuevamente el programa radial del municipio.
- Valora la política de la administración respecto a la priorización en la contratación de profesionales de la comuna, cuando se den las condiciones y sin mirar colores políticos.
- Manifiesta su preocupación por la presencia de rodeares en sitio ubicado entre la Sra. Hilda y la casa de don Hugo Lisboa en población los forjadores, solicitando se realicen las gestiones necesarias para exterminar la posible plaga.
- Señala que le preocupa la comunicación que debiera haber entre la DOM y la empresa encargada de la limpieza del arboles sobre el tendido eléctrico, agregando que es necesario que esta sea oportuna informando a la empresa de todos aquellos sectores que podrían representar un peligro. El concejal sugiere que se inste a la comunidad a informar a la dirección de obras municipales sobre posibles lugares de riesgo, para que a su vez esta informe a la empresa.
- Valora el trabajo realizado por Francisco Orellana en el Salón multiuso del gimnasio. Teniendo en cuenta que este recinto tiene mucha demanda sugiere que se busquen estrategias para dar cumplimiento con esta de manera total.
- Solicita que se considere la posibilidad de como concejales poder participar durante este año de algún encuentro a nivel país, argumentando que es importante poder participar de las diferentes discusiones que se están originando a nivel país, ya que por no participar y o votar son otros los que están decidiendo.

**Concejal Galleguillos.**

- Agradece a la empresa Global porque por fin están limpiando el sector de Quelentaro. El Sr. alcalde señala que esta limpieza está dentro de la licitación adjudicada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

- Comenta que mañana se dirige personalmente a la empresa CGE, Santa Cruz, señalando que tiene una entrevista con don Marcelo, para plantearle temas como el roce y la limpieza del tendido eléctrico en diferentes sectores de la comuna.

**Concejal Marcos Donoso.**

- Valora el desarrollo de la sesión de concejo de hoy, esperando que todos los que se vienen a futuro se planteen de la misma forma, tomado los temas con altura de mira, siempre pensando el en bienestar y desarrollo de la comunidad. Recuerda que muchas veces se han pedido cosas en este concejo y que una vez que son cumplidos se olvidan, como es el caso de la pintura de los pasos de cebra, gestión que fue realizada. Comenta además que le solicito al alcalde una vista a terreno de todos los recintos deportivos de la comuna, debido a esto en los próximos días llamara a reunión de comisión para discutir algunos temas relacionados con la gestión deportiva en la comuna, entre otros.

**Concejal Campos.**

- Destaca la altura de miras con la que se desarrolló de esta sesión de concejo.
- Le dedica una sentidas palabras, recordando la labor cumplida por don Segundo Saavedra Q.E.P.D
- Pregunta desde y hasta que parte se considera el pavimento en el sector de Ranquilco. El sr. alcalde le responde que son 4 kilómetros entre badén y badén

Se presenta ante el Honorable concejo municipal, Don Dagoberto González, preguntando que solución le darán debido al incendio por el cual fue afectado. El sr. alcalde le responde que durante esta semana profesionales del depto., social elaboraran el informe que le solicito la gobernación para la entrega de ayuda por materiales de construcción.

Terminadas las intervenciones de los Sres. concejales y siendo las 11:30 el sr. alcalde cierra la sesión en nombre de Dios.

**Laura Carolina Uribe Silva  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe**